

Número
U. Administrativa: EMVICESA

El Consejero de Hacienda y Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA, D. Francisco Márquez de la Rubia, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de la Presidencia de fecha 21 de Junio de 2007, así como en uso de las facultades conferidas por acuerdo del Consejo de Administración de EMVICESA de fecha 9-07-2007, al amparo del art. 14.2 de la Ley Orgánica 1/1995 de 13 de marzo y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES :

PRIMERO.- En el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Consejería de Educación, Cultura y Mujer de la Ciudad de Ceuta, para financiar la ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio de la Antigua Estación de Ferrocarril de Ceuta (1ª fase), se ha decidido que sea EMVICESA la que lleve a cabo la contratación y adjudicación de las mismas.

SEGUNDO.- El Consejo de Administración de EMVICESA, celebrado el día 14 de noviembre de 2007, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la encomienda efectuada por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer a Emvicesa, para la contratación de las obras de rehabilitación de la antigua Estación de Ferrocarril, así como del Convenio de Colaboración previsto con el Ministerio de Fomento con cargo al 1% Cultural.

2.- Aprobar el expediente de contratación relativo a dichas obras.

TERCERO.- En el expediente de contratación de estas obras constan los siguientes documentos:

1.- Proyecto de Rehabilitación de la antigua Estación de Ferrocarril de Ceuta.

2.- Informe favorable nº 522/05 (expdte. 90.404/04), de fecha 7 de abril de 2005, emitido por el arquitecto D. Jose Pedro Pedrajas y conformado por el Arquitecto Municipal, D. Javier Arnaiz Seco, del Proyecto de Rehabilitación del Edificio de la Antigua Estación de Ferrocarril de Ceuta (1ª fase).

3.- Certificado de fecha 27 de septiembre de 2007 relativo al citado Informe nº 522/05, firmado por la Secretaria General Accidental de la Ciudad de Ceuta, Dª Carmen Barrado Antón, con el Visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara.

4.- Certificado emitido en fecha 14 de junio de 2007 por el Secretario de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Ciudad de Ceuta, D. Luis Ragel Cabezuolo.

5.- Informe de fecha 6 de noviembre de 2007 emitido por el departamento económico de EMVICESA.

6.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2007 se aprobó el gasto plurianual para las anualidades 2.007 al 2010, por los importes consignados en el acuerdo.

7.- Pliego de Condiciones Técnicas y su respectivo Informe de fecha 31 de octubre de 2007.

8.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su respectivo Informe jurídico de fecha 26 de octubre de 2007.

9.- Informe jurídico relativo al expediente de contratación, de fecha 31 de octubre de 2007.

10.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares definitivo de fecha 16 de noviembre de 2007.

11.- Publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta así como en los Diarios Oficiales.

CUARTO.- La Mesa de Contratación, reunida el día 18 de diciembre de 2007, tras comprobar que los seis licitadores presentaron la documentación requerida correctamente, procedió en acto público a la apertura de las correspondientes ofertas económicas, acordando finalmente remitir la documentación a una Comisión Técnica a fin de que ésta emitiera informe en base a los criterios objetivos establecidos en la cláusula 15 del Pliego que rige la presente contratación.

QUINTO.- En fecha 13 de febrero de 2008 la Mesa de Contratación se vuelve a reunir y a la vista de los Informes emitidos por la Comisión Técnica constituida al efecto, los miembros de la Mesa acordaron proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de Rehabilitación de la Antigua Estación de Ferrocarril de Ceuta a favor de la empresa "DRAGADOS", por importe de 3.317.583,78 €

De conformidad con los antecedentes señalados, el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar, conforme a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, la ejecución de las obras de Rehabilitación de la Antigua Estación de Ferrocarril de Ceuta a favor de la empresa "DRAGADOS", por importe de 3.317.583,78 € con estricta sujeción a lo regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas y oferta presentada.

SEGUNDO.- Comunicar la Resolución adoptada al adjudicatario y demás licitadores, requiriendo al primero, para que en un plazo de 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación constituya la garantía definitiva y abone los gastos correspondientes a la publicidad y preparación del concurso.



EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

TERCERO.- Dar publicidad en legal forma a la adjudicación, conforme a lo estipulado en el T.R.L.C.A.P.

Ceuta, a 19 de febrero de 2008.-

**EL CONSEJERO DE HACIENDA Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE EMVICESA,**

Fdo.- Francisco Márquez de la Rubia.

Doy fe:

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a Dolores Pastilla Gómez